

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL  
CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, DESKTOP  
Y AIO, ID 2239-1-LR24**

**FECHA**, 13 de marzo de 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en el Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra el cargo de Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 35-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 519-B de 2022 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la Resoluciones N°s. 7, de 2019, y 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan montos afectos, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°41-B de 2024, aprobó el llamado a licitación y los anexos para la licitación del convenio marco para la adquisición de Computadores portátiles, Desktop y AIO, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el bajo el ID 2239-1-LR24.
2. Que, la cláusula 11.1 de las Bases de Licitación, titulada "Comisión Evaluadora", establece que *"las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas"*.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo precedente.

**RESOLUCIÓN**

**EXENTA N° 0106-B**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la licitación del convenio marco para la adquisición de Computadores portátiles, Desktop y

AIO, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el bajo el ID 2239-1-LR24, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Nombre:** Joselin Pérez Valencia
  - **Cargo:** Encargado de Proyectos del Departamento Convenio Marco y Bases Tipo
  
  - **Nombre:** Ariel Valenzuela Rozas
  - **Cargo:** Encargado de Proyectos del Departamento Convenio Marco y Bases Tipo
  
  - **Nombre:** Giovanni Martiniello Araya
  - **Cargo:** Coordinador de Precios y Categorías del Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo
2. **SUSCRÍBASE**, por los integrantes de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
  
  3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **2239-1-LR24**.
  
  4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID **2239-1-LR24**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**VERÓNICA VALLE SARÁH**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

KNE/JPV/CJO/DRM

Distribución:

- Dirección
- Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo
- División Compras Públicas
- Fiscalía

